

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL



Cartel para el proceso:
Contratación Directa No. 2016CD-000046-01

Objeto Contractual:

"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN Y CONTROL DE LA RED POR UN PERIODO DE 36 MESES PARA EL ACTIVO OC-17299"

Junio, 2016.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2016CD-000046-01

"Renovación del licenciamiento, soporte y actualización del software de visualización y control de la red por un periodo de 36 meses para el activo OC-17299".

DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de la Contratación Directa No. 2016CD-000046-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
L.C.A. y R.G.C.A	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

2. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento se encuentra en la requisición **TI-125** debidamente presupuestada por un monto de ₡19.300.000,00 (diecinueve millones trescientos mil colones exactos).

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No.103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles.

3. JUSTIFICACIÓN

Conforme se actualizan los sistemas de información y/o se generan nuevos programas es más difícil dimensionar con simples cálculos los requerimientos de ancho de Banda para cada uno de los enlaces, es por esta razón que el área de Telecomunicaciones se aboco a buscar una solución que permita con una mayor precisión, dimensionar los enlaces requeridos para satisfacer la demanda de los sistemas de información que se tienen en operación y los que se están desarrollando.

Por lo tanto en el 2013 se justificó y realizó la compra de una solución que ha permitido realizar control, visualización y optimización de los enlaces existentes, dicha contratación se efectuó con un licenciamiento vigente por tres años, razón por la cual el Instituto requiere en este momento contratar nuevamente el licenciamiento por treinta y seis meses adicionales que permita continuar con la operación oportuna y efectiva del equipo que ya posee, con una vigencia hasta el año 2019.

"CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



4. OBJETIVO

El Instituto de Desarrollo Rural requiere el suministro e instalación del licenciamiento para el equipo que ya posee que permite realizar diagnóstico de los enlaces de comunicación WAN, mediante el control y visualización de los mismos, el cual permite establecer un plan de acción para asegurar la infraestructura tecnológica de forma tal que cumpla con los requerimientos del área de Tecnologías de Información y permita cumplir con las mejores prácticas en cuanto a la administración de los enlaces de comunicación.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS

5.1. Descripción del Proyecto

Suministro e instalación de licenciamiento, soporte y actualización de software para equipo de control y visualización del tráfico que viaja por la red WAN, con el fin de optimizar y acelerar el mismo. Permitiendo una mejor optimización de los enlaces de comunicación con que cuenta la Institución hacia sus oficinas Regionales y Subregionales.

5.2. Especificaciones técnicas

El adjudicatario debe proveer el licenciamiento y soporte de fábrica correspondiente para el equipo marca Exinda modelo EX6862-45-1G que posee el Instituto, el cual debe cumplir con las siguientes características:

- 1) Treinta y seis meses de licenciamiento y soporte premium para visualización, control y optimización.
- 2) Treinta y seis meses de soporte de fabricante que incluya actualizaciones de software menores y mayores, toda actualización de software que libere el fabricante, durante los treinta y seis meses, deberán aplicarse por parte del adjudicatario en un período no mayor a tres meses, después de su lanzamiento al mercado.
- 3) Treinta y seis meses de reemplazo de hardware: se deberá reemplazar las partes o la totalidad del equipo que ya posee el Inder por daño o mal funcionamiento. Durante el tiempo que requiera fábrica para la sustitución del equipo el adjudicatario deberá proporcionar un equipo igual o superior que permita la continuidad del servicio, lo anterior en un plazo no mayor a 4 horas hábiles.
- 4) Treinta y seis meses de soporte local por parte del adjudicatario en un esquema 8X5 que incluya lo siguiente:
 - a) Disponibilidad de lunes a viernes en horario mínimo de 8:00am a 4:00pm.
 - b) Soporte ilimitado por teléfono, mensajería instantánea y correo electrónico, atendido por personal técnico calificado. El oferente debe indicar en la oferta el o los números de teléfono y correo electrónico.
 - c) Soporte ilimitado en forma remota (utilizando herramientas tales como Gotomeeting, webex, etc).
- 5) Disponibilidad de atención de mantenimiento preventivo en sitio (oficinas centrales del Inder en Moravia) con un mínimo de veinticinco horas anuales, las cuales deberán coordinarse de previo con la Unidad de Telecomunicaciones.
- 6) El oferente debe proveer el acceso a una página en internet que permita describir las actualizaciones y parches, obtener la última información en línea sobre el equipo que posee el Inder y su licenciamiento y acceso a documentación técnica relacionada.

“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- 7) El licenciamiento y soporte de fábrica actual vence en el mes de julio, por lo cual la renovación de la misma debe regir a partir de esa fecha.

6. CONFIDENCIALIDAD

El oferente se compromete a guardar completa confidencialidad de la información que se genera u obtenga como producto de los servicios amparados con la presente contratación. La violación de este principio podría ser motivo de la finalización de la misma.

La empresa adjudicada estará obligada a no revelar en forma personal o de manera alguna hacer del conocimiento público, por cualquier medio de comunicación, ya sea escrito, hablado o electrónico, los informes producto del contrato, parciales o totales. De comprobarse algún incumplimiento a esta cláusula, el Instituto de Desarrollo Rural tomará las acciones pertinentes para que se apliquen las sanciones correspondientes de acuerdo con el marco jurídico establecido.

Igualmente, la empresa se obliga a guardar total confidencialidad respecto de cualquier información que conste y que no necesariamente fuera producto del contrato, en resguardo de la seguridad institucional. En este sentido, el oferente, así como los profesionales que destaque para esta consultoría; se comprometen bajo fe de juramento, a guardar total confidencialidad respecto al funcionamiento de los procesos y/o sistemas del Instituto de Desarrollo Rural, quedando bajo su responsabilidad las consecuencias de tipo legal, civil o de otra índole que puedan derivarse de la divulgación o uso indebido de esa información.

7. METRICAS DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO

Para evaluar las fortalezas y debilidades del servicio contratado por la institución se desarrolló el siguiente esquema de análisis de desempeño del proveedor.

- i. Etapa 1. Áreas involucradas por el servicio.
 - ϕ Unidad de Tecnología de la Información, Área de Comunicaciones y Soporte Técnico.
- ii. Etapa 2: Criterios para evaluar el desempeño del servicio.
 - ϕ Calidad del servicio.
- iii. Etapa 3: Medición del desempeño del servicio.

Criterio a evaluar:		Calidad del servicio	
Objetivo	Nivel de desempeño		Unidad de medida
Medir la calidad del servicio brindado.	Alto	≤ 1	Unidades
	Medio	$> 1 \text{ y } \leq 5$	
	Bajo	> 5	
Frecuencia			
Métrica se evalúa en la fase de prueba y paralelo en intervalos de tiempo determinados.			

“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Descripción	Fórmula
Calidad del servicio brindado.	$desempeño = \sum c$ <p>Donde, $c = (Calidad\ del\ servicio)$</p>
Insumos	
Productos del servicio.	
Plan de trabajo.	

8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El oferente debe ser representante autorizado de fábrica, por lo tanto deberá aportar junto con la oferta una carta original del fabricante, o fotocopia certificada notarialmente, en la cual conste que se tuvo a la vista el documento original, e indique el tipo de representación que tiene el oferente y la cantidad de años que tiene de ser representante autorizado del fabricante. El oficio deberá estar dirigido al Inder y deberá indicar la fecha de "End of Sale" y fecha de "End of support" del equipo propiedad del Inder marca Exinda, modelo EX6862-45-1G. **La carta no debe tener más de un mes de haber sido emitida.**

El oferente debe contar con una presencia mínima en el mercado nacional de al menos 5 años. En la oferta se debe presentar la documentación que corrobore lo solicitado como: personería jurídica, acta de constitución o declaración jurada del representante legal del oferente.

La presentación de la oferta debe de hacerse siguiendo el mismo orden de los ítems del pliego de condiciones, todos los puntos son de carácter obligatorio y todos deberán ser contestados y aceptados por el oferente en forma individual.

9. CONDICIONES GENERALES

9.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las **10:00 horas del 06 de julio del 2016** en el Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del Inder, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Colegio Sión 200 metros al oeste, 200 metros al norte y 100 metros al oeste, contiguo al IFAM.

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, "no se considerará absolutamente ninguna oferta". La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.

"CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



9.2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Toda oferta deberá venir numerada y presentada en sobre cerrado, escrita a máquina, en idioma español, papel común acompañada de una **copia fiel al original**, sin borrones, manchas ni tachaduras, firmada por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Todo error deberá ser salvado mediante nota al pie de la página, antes de la firma. Deberá indicar en el sobre el tipo, número y nombre de la contratación.

Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.

El oferente debe incluir dentro de su oferta todos los costos inherentes a viáticos, hospedaje, transporte y cualquier otro en que se incurra para la prestación de los servicios contratados.

El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Se aceptará como máximo una oferta base presentada por un mismo oferente de conformidad, con los requerimientos del cartel, es decir, no se aceptan ofertas alternativas.

Impuestos: Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan. El INDER está exento de impuestos según Ley #9036, artículo No17, inciso e), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo del 2012; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

10. GARANTÍA:

Garantía de Cumplimiento

Valor porcentual	Vigencia	Plazo para rendirla	Devolución
5% Sobre el monto adjudicado	Hasta por dos meses (60 días naturales) adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firmeza de la adjudicación que será comunicada por el INDER. Su inobservancia dentro de dicho plazo dejará sin efecto el acto de adjudicación y autorizará a la Administración para	A solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



		readjudicar el concurso a la segunda mejor oferta calificada, sin perjuicio de toda acción tendiente a resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la administración por el contratista renuente.	
--	--	---	--

10.1. Forma para rendirla Las garantías deberán rendirse independientemente para cada negocio (por concurso) mediante depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país, o de uno de los bancos del sistema bancario nacional o el banco popular y de desarrollo comunal, certificados de depósitos a plazo, bonos del estado o de sus instituciones, cheques certificados de un banco del sistema bancario nacional en forma irrevocable y a la orden del INDER, en general, conforme se estipula en el Artículo 42 del Reglamento a la Ley Contratación Administrativa.

Para el depósito de garantías en efectivo, tanto en colones como en dólares, podrán realizarse directamente en la caja de la oficina de administración financiera o mediante transferencia bancaria.

Para realizar la transferencia bancaria el INDER se dispone de las siguientes cuentas:

- **Banco Nacional de Costa Rica, cuenta corriente en colones 100-01-000-019735-0, cuenta cliente colones 15100010010197356.**
- **Banco de Costa Rica, cuenta corriente en colones 100-01-001-12617-9, cuenta cliente colones 15201001001261797.**

El comprobante de la transferencia bancaria deberá ser presentado mediante nota dirigida a la unidad de ejecución contractual de la oficina de suministros, incluyendo la siguiente información:

- a. Nombre de la persona física o jurídica que rinde la garantía
- b. Nombre de la persona física o jurídica que realiza la transferencia
- c. Tipo de garantía
- d. Número y nombre de la contratación
- e. Monto de la garantía
- f. Fecha de la transferencia
- g. Vigencia de la garantía (60 días naturales, a partir de la fecha probable de aceptación a satisfacción del Instituto de Desarrollo Rural)
- h. Número de comprobante de la transferencia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



11. CONDICIONES GENERALES

11.1. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán tener una vigencia de **60 días hábiles** a partir de la fecha de apertura de las mismas, o un plazo mayor si es necesario.

11.2. REQUISITOS LEGALES Y DECLARACIONES JURADAS

De conformidad con el artículo 65 del RLCA las Declaraciones solicitadas deben rendirse bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público y serán admisibles en documento separado o bien como parte de la propuesta. **Las declaraciones juradas deberán rendirlas de acuerdo al anexo N° 1.**

Asimismo debe presentar la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

12. CONSULTAS VERBALES

El plazo máximo para consultas verbales o escritas referentes a los términos de referencia, será de dos (2) días hábiles, contado a partir del día que se invitó para el concurso, para tal efecto, se pueden comunicar con la Ing. Teresita Mariño Murillo, funcionaria de la Unidad de Tecnología de Información, al número de teléfono 2247-6806 o bien al correo electrónico tmariño@inder.go.cr.

Sobre aspectos administrativos del proceso de licitación se pueden comunicar con la Licda. Jennifer Azofeifa Fallas, Encargada del Proceso de C.A. al número de teléfono 2247-6894 o al correo electrónico jazofeifa@inder.go.cr.

13. LUGAR PARA NOTIFICACIONES

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono o **correo electrónico** en buen estado para recibir notificaciones futuras. En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la administración de los medios, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687). Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



14. CONDICIONES INVARIABLES

14.1. **PLAZO PARA ADJUDICAR**

El Inder tendrá para adjudicar el doble del plazo para recibir ofertas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye un motivo de exclusión de la oferta.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se adjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

Según artículo No.41 del RLCA, el Inder ejecutará de pleno derecho y sin mayor trámite, la Garantía de Cumplimiento, reservándose el derecho de acudir a la vía judicial, sin eximir al contratista de indemnizar al Inder por los mayores daños y perjuicios que no cubra dicha Garantía de manera que pueda resarcirse, en caso de incumplimiento por el adjudicatario.

14.2. **SELECCIÓN DE OFERTAS**

La presente contratación queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Instituto se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

Por conveniencia institucional, la Administración, se reserva la posibilidad de adjudicación total de los ítems así como en forma parcial, es decir, el Inder podrá adjudicar por líneas, de conformidad con el presupuesto disponible. Además del hecho de adjudicar en mayor o menor cantidad algún ítem de conformidad al contenido presupuestario disponible para tales fines.

En caso de que el Inder considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el procedimiento infructuoso del presente concurso, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el artículo No.15 del RCA, es decir, el Instituto de Desarrollo Rural se reserva el derecho de NO adjudicar alguno de los ítems, según su conveniencia.

El puntaje mínimo que un oferente debe poseer para poder ser considerado como adjudicatario debe ser de **75 puntos**. Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria. En caso de que ninguna de las ofertas alcance la nota mínima especificada, el Inder se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar infructuoso el concurso, según conveniencia de los intereses públicos.

La adjudicación será comunicada por el Área de Contratación y Suministros del Inder a todos los oferentes participantes, por el mismo medio que fuera empleado para invitarles a participar.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos en el desarrollo del proyecto, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

El Inder se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que estime conveniente sobre los términos de la oferta, siempre que esto no modifique su contenido, así como de efectuar las

“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



verificaciones que considere pertinentes para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos en el desarrollo del proyecto u otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

15. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel.

Las ofertas que cumplan con los aspectos técnicos mínimos de los servicios ofertados, serán evaluadas según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos, motivo por el cual la oferta que obtenga el mayor puntaje de los factores a ponderar, será considerada la más conveniente para el interés público e institucional, siempre y cuando se obtenga al menos el 75 % de los puntos.

Parámetros y factores de evaluación	Puntaje
16.1. Precio de la oferta.	70%
16.2. Tiempo de entrega.	10%
16.3. Experiencia de la Empresa.	10%
16.4 Personal capacitado	10%
Total de Puntaje	100%

Precio (70%)

Se evalúa en este punto todo lo referente al costo del licenciamiento, soporte y actualización indicado en éste cartel. El total de los puntos correspondientes a este rubro será asignado al oferente que ofrezca el mejor precio y los restantes disminuirán proporcionalmente.

Fórmula que se utilizará:

$$P = (MP/PE) * 70$$

Dónde:

P	=	Puntos a asignar a la oferta.
MP	=	Menor precio ofertado.
PE	=	Precio de la oferta a evaluar.
70	=	Máximo puntaje posible.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Tiempo de entrega (10%)

Se refiere al plazo de entrega del objeto contractual en días hábiles. El tiempo de entrega no podrá ser mayor a 10 días hábiles. La oferta que cotice el menor plazo de entrega, obtendrá la máxima puntuación (10 puntos). Las demás ofertas serán evaluadas de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje obtenido} = (\text{Oferta de menor plazo} / \text{Oferta a calificar}) * 10$$

Experiencia de la Empresa (10%)

El oferente debe haber vendido e instalado a nivel nacional, al menos dos soluciones iguales o superiores a las ofertadas. En la oferta se debe suministrar el nombre de la empresa, dirección de la misma, fecha de instalación, correo electrónico y teléfono del contacto en la empresa responsable del equipo instalado. Se asignaran cinco puntos por cada instalación realizada hasta un máximo de diez puntos.

Personal capacitado (10%)

El oferente debe tener al menos dos técnicos nacionales certificados de fábrica, en la oferta se debe aportar los atestados que lo certifiquen. Se asignaran cinco puntos por cada técnico certificado hasta un máximo de diez puntos.

15.1. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. **PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:
 - a) **PYME de Industria:** 5 puntos.
 - b) **PYME de Servicio:** 5 puntos.
 - c) **PYME de Comercio:** 2 puntos.
- ii. Los oferentes que tengan igual puntaje total, se adjudicará la oferta que ofrezca menor costo.
- iii. De persistir el empate, se seleccionarán las ofertas que se encuentren en esta situación y se adjudicará la oferta, respetando el orden en que fueron recibidas, a la que fuera recibida primero.

15.2. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante orden de compra, la cual se confeccionará cuando el oferente de adjudicación adquiera firmeza, esté rendida a entera satisfacción la Garantía de Cumplimiento y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



15.3. MECANISMO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (FISCALIZADOR DEL CONTRATO)

La Unidad de Tecnología de Información a través de Telecomunicaciones evaluará los resultados del servicio contratado para determinar su real cumplimiento durante el proceso y podrá efectuar observaciones que considere necesarias para que el adjudicatario proceda a aplicarlas.

15.4. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El Inder a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la contratación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos 200 y 201 del RLCA.

Asimismo, en el caso de las modificaciones del contrato, se valorarán los cambios a los precios de la oferta original, para el caso de lo que se elimina se considerará como bonificación para Inder y lo nuevo se manejará como una extra o adicional pudiéndose compensar ambos elementos y la diferencia se reconocerá a la parte que corresponda, como un aumento o una disminución del monto del contrato, de igual forma se procederá con el plazo contractual.

El Inder podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

16. PLAZOS DE LA CONTRATACION

Para el oferente que resulte adjudicatario, la fecha de inicio contractual será el día hábil siguiente a la entrega de la orden de compra que emitirá el Inder, para lo cual deberá coordinar con la Unidad de Telecomunicaciones la fecha en que se realizará la actualización del licenciamiento.

16.1. FISCALIZADOR DEL CONTRATO

La Ing. Teresita Mariño Murillo (Unidad Tecnología de Información) será la fiscalizadora de la correcta ejecución del proyecto y se encargarán de verificar el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos y demás condiciones de la presente contratación.

16.2. MULTAS Y SANCIONES

16.2.1. Cláusula Penal

Si existiera atraso imputable al adjudicatario en la entrega de los bienes o servicios ofrecidos objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, éste autoriza al Inder para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 1,5% (uno punto cinco por ciento) del valor del bien no entregado, por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios.

“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



16.2.2. Multas

En caso de atraso en el plazo de corrección o reparación de desperfectos o sustitución de objetos defectuosos, aplicará una multa de un 5% por ciento del valor adjudicado del bien o servicio ofrecido que tiene el desperfecto por cada día hábil de atraso, hasta un 25% por ciento el monto adjudicado, momento en el que se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento; sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios.

16.2.3. Sanciones

Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 de su Reglamento, los contratistas que, durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación según corresponda, sin detrimento de perseguirlo por los daños y perjuicios que le ocasione.

16.3. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Estos precios deben de ser definitivos e invariables y se deben de expresar tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras. Y deberá incluir todos los costos correspondientes a viáticos, hospedaje, transporte y cualquier otro en que se incurra para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Inder se encuentra exento del pago de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones directas o indirectas, nacionales o municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles e inmuebles, según art. 17, inciso e), de la Ley 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)".

Las ofertas podrán presentarse en moneda nacional o extranjera, con todos los costos incluidos, detallándose el precio unitario, sus impuestos y el total de los equipos y/o servicios requeridos en esta contratación, si la sumatoria de los precios unitarios por ítem excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio.

Para los **efectos de comparación de ofertas** en moneda extranjera, se realizará la respectiva conversión a colones tomando como referencia el tipo de cambio para la venta, establecido por el Banco Central de Costa Rica, el día de la recepción de ofertas.

Dicho pago se realizará mediante cheque o transferencia electrónica (al BNCR o BCR) treinta días después que se presenten las facturas timbradas para el trámite respectivo, previa autorización de la Unidad de Tecnología de Información sobre la satisfacción de los servicios recibidos.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) "dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda".

Los pagos que el INDER, efectuó, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).

"CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Anexo N°1 Declaraciones

1) Yo, _____, documento de identidad _____ en calidad de representante legal de la empresa _____, Cédula Jurídica/ Física # _____, conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, No nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos No. 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.

2) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

3) Que no nos encontramos en estado de insolvencia o quiebra.

4) Asimismo declaro que mi representada está constituida como una empresa dedicada a _____, que estamos ubicados en: _____, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del INDER.

5) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios:

Teléfono: _____, Fax: _____,

Correo Electrónico: _____.

Firmo en San José el día _____

